



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 591-2022-IPD/DINADAF

Lima, 14 de julio de 2022

VISTO: El Oficio N° 488-2022-FDPT de fecha 24 de mayo de 2022 signado con el Expediente N° 0010425-2022 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; los Informes Técnicos de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 395, 396 y 397-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 todos de fecha 25 de mayo de 2022 emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 001009-2022-GDS/IPD de fecha 14 de junio de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 488-2022-FDPT de fecha 24 de mayo de 2022 signado con el Expediente N° 0010425-2022, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita autorización para que su delegación deportiva participe en los siguientes eventos deportivos internacionales en calidad de **SUBVENCIONADO**:

Evento Deportivo Internacional	Ciudad	País	Fechas de competencia
ATP CHALLENGER LUEDENSCHIED	LUDWIGSHAFEN AM RHEIN	ALEMANIA	27 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2022
ATP CHALLENGER TODI	TODI	ITALIA	04 AL 10 DE JULIO DE 2022
ATP CHALLENGER IASI	IASI	RUMANÍA	11 AL 17 DE JULIO DE 2022

Que, mediante los Informes Técnicos de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 395, 396 y 397-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 todos de fecha 25 de mayo de 2022 emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados declara favorable la participación de la delegación deportiva en los citados eventos deportivos internacionales;

Que, mediante el Informe N° 001009-2022-GDS/IPD de fecha 14 de junio de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional se concluye que la Federación no ha presupuestado su participación en los eventos denominados “**ATP CHALLENGER LUEDENSCHIED**”, “**ATP CHALLENGER TODI**” y “**ATP CHALLENGER IASI CHAMPIONSHIPS**”, por consiguiente son eventos **NO SUBVENCIONADOS** y, acto seguido, recomienda continuar con el proceso de emisión de la resolución autoritativa de participación;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

Que, en mérito a los informes de las unidades funcionales competentes y de acuerdo a las razones ahí expuestas, esta Dirección Nacional aprueba la solicitud de autorización de participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis en los eventos deportivos internacionales “**ATP CHALLENGER LUEDENSCHIED**”, “**ATP CHALLENGER TODI**” y “**ATP CHALLENGER IASI**”, a realizarse en distintas fechas, en los términos indicados;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 aprobado mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADF/IPD; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** con eficacia anticipada la participación de la Federación Deportiva Peruana de Tenis en los siguientes eventos deportivos internacionales:

Evento Deportivo Internacional	Ciudad	País	Fechas de competencia	Delegación Deportiva
ATP CHALLENGER LUEDENSCHIED	LUDWIGSHAFEN AM RHEIN	ALEMANIA	27 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO - ALEXANDER RAUL MERINO GORDILLO
ATP CHALLENGER TODI	TODI	ITALIA	04 AL 10 DE JULIO DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO - ALEXANDER RAUL MERINO GORDILLO
ATP CHALLENGER IASI	IASI	RUMANÍA	11 AL 17 DE JULIO DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO - ALEXANDER RAUL MERINO GORDILLO

Artículo 2°. – **PRECISAR** que la participación en los mencionados eventos deportivos internacionales de la Federación Deportiva Peruana de Tenis iniciará el 27 de junio (fecha de ida) y culminará el 17 de julio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo establecido en los Informes Técnicos de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 395, 396 y 397-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 todos de fecha 25 de mayo de 2022.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Tenis dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte